

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMATICA
19 ABR. 2017 133
RECIBIDO
Hora: 9:25 FIRMA: [Signature]

PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 092 -DG-HONADOMANI-SB-2017



Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
19 ABR. 2017
RECIBIDO
Hora: 9:15 FIRMA: [Signature]

Resolución Directoral

Lima, 17 de ABRIL de 2017

Visto, el Expediente Nº 04614-17 ;y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 1017, contiene los principios que rigen a las Contrataciones y Adquisiciones del Estado, precisando que los procesos de Contratación y Adquisición regulados por esta Ley y su Reglamento se rigen por principios señalados, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo y del Derecho Común, en ese sentido, el Principio de Eficiencia determina que las Contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Las contrataciones deben observar criterios de celeridad, economía y eficiencia;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 0498-DG-HONADOMANI-SB/2015 de fecha 16 de Octubre de 2015, se reconfirma la Comisión de Conformidad de Servicios, para emitir los informes que otorgue la conformidad del Servicio de Limpieza Institucional que brinda el Consorcio conformado por las empresas: Administración de Servicios Complementarios S.A.C y la Empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.LTDA, en el extremo que se le debe considerar al **Ing. Oscar Rubén, SALAZAR BRIONES**, a la **Lic. Martha Edith, CAMPOS SANTA CRUZ** en reemplazo de la **Mg. Gloria Amanda, ARTEAGA VERA**;



Que, mediante Nota Informativa Nº 056-17-OESA-HONADOMANI-SB de fecha 05 de Abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental pone de conocimiento al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que mediante Resolución Directoral Nº 0498-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 16 de Octubre de 2015, se reconfirmó la Comisión de Conformidad de Servicios, del Servicio de Limpieza Institucional que brinda el Consorcio conformado por las empresas: Administración de Servicios Complementarios S.A.C y la Empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.LTDA, del cual fuera integrante el ing. Oscar Rubén Salazar Briones, siendo necesario volver a reconfirmar mediante acto resolutorio la mencionada comisión incorporando al Ing. Eduardo Germán Salazar en su calidad de actual Jefe titular de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Institución. Por lo que solicita se proceda a reconfirmar el Comité para la continuidad y el óptimo cumplimiento de las funciones encomendadas en velar y exigir el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Consorcio;



Que, mediante Expediente Nº 04614-17, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica la Reconfirmación de la Comisión de Conformidad de Servicios para emitir los informes del Servicio de Limpieza Institucional que brinda el Consorcio conformado por las empresas



Administración de Servicios Complementarios SAC y la Empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales SR Ltda;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, mediante Resolución Jefatural N° 10-2017/IGSS de fecha 20 de enero del 2017 y el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar la Comisión de Conformidad de Servicios, para emitir los informes que otorgue la conformidad del Servicio de Limpieza Institucional que brinda el Consorcio conformado por las empresas: Administración de Servicios Complementarios S.A.C y la Empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R..LTDA, en el extremo que se le debe considerar al **Ing. Eduardo Eusebio Germán Salazar** en reemplazo del **Ing. Oscar Rubén Salazar Briones**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales.

- | | |
|--|------------|
| • Médico Américo Sandoval Lara | Presidente |
| • Ing. Eduardo Eusebio Germán Salazar | Miembro |
| • Lic. Martha Edith Campos Santa Cruz | Miembro |
| • Lic. Flor de María Huamán Astocóndor | Miembro |

Artículo Segundo.- La comisión estará encargada de exigir al CONSORCIO el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas e informará mensualmente a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares la correspondiente conformidad del servicio conforme lo señala el Artículo 233° del Decreto Supremo N°084-2004-PCM.

Artículo Tercero.- Quedan vigentes los demás considerandos y extremos de la Resolución Directoral N°0498-DG-HONADOMANI-SB/2015 de fecha 16 de Octubre de 2015.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la "Comisión de Conformidad de Servicios", aprobado por la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

EWVP/RACL/JCVO
c.c.

- OEA
- OAJ
- OESA
- OGC
- OCI
- **OEI**
- Pdte de Comisión
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
CMP: 10030 RNE: 8907

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RÓDOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha **18 ABR. 2017**

